

plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Sexto. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Séptimo. Adjudicación de plazas en resultas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril y en la base XIII de la Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo establecido para la toma de posesión o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas nuevamente, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad o ciudad autónoma, a los aspirantes que no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada base XIII.

Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

Octavo. Penalización por renuncia.—De conformidad con lo previsto en la base XV de la ORDEN SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultas, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Directora General, Consuelo Sánchez Naranjo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5640 ORDEN MAM/884/2006, de 22 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/671/2006, de 20 de enero, por la que se convocó concurso específico (2E/2006), para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden MAM/671/2006, de 20 de enero (BOE de 10 de marzo), por la que se convocó concurso, de referencia 2E/2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9732, en el anexo I, el puesto número de orden de convocatoria 15, perteneciente a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se retira de la convocatoria, al

estar incurso en un proceso de modificación de las características funcionales del mismo.

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5641

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades.

De acuerdo con el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, y en su artículo 9 y de conformidad con la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de 21 de marzo de 2006, se publica la Orden de 8 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos.

Que las plazas convocadas quedan distribuidas de la siguiente forma:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Movilidad B a A	Total
004	Lengua Castellana y Literatura.	22	198	220	440
005	Geografía y Historia.	16	144	160	320
006	Matemáticas.	13	122	135	270
009	Dibujo.	6	51	57	114
010	Francés.	7	58	65	130
011	Inglés.	12	113	125	250
016	Música.	5	45	50	100
017	Educación Física.	7	58	65	130
018	Psicología y Pedagogía.	12	113	125	250
019	Tecnología.	9	77	86	172
106	Hostelería y Turismo.	2	15	17	34
107	Informática.	6	59	65	130
111	Org. y Procesos de Mant. de Vehículos.	1	9	10	20
125	Sistemas Electrotécnicos y Automtco.	1	10	11	22
Totales		119	1.072	1.191	2.382

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Total
201	Cocina y Pastelería.	2	42	44
205	Instal. y Mantemto. Equipos Técnicos y de Fluidos.	1	17	18
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	6	114	120
228	Soldadura.	1	23	24
Totales		10	196	206

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Total
008	Francés.	-	15	15
011	Inglés.	2	32	34
Totales		2	47	49

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Total
410	Flauta Travesera.	-	10	10
419	Oboe.	1	11	12
427	Trompa.	-	10	10

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Total
428	Trompeta.	-	10	10
431	Viola.	2	33	35
433	Violín.	2	28	30
434	Violoncello.	1	19	20
Totales		6	121	127

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Movilidad B al A	Total
507	Dibujo Artístico y Color.	-	4	4	8
512	Diseño Gráfico.	1	5	6	12
515	Fotografía.	2	9	10	21
522	Medios Informáticos.	-	5	5	10
525	Volumen.	-	4	4	8
Totales		3	27	29	59

Que el plazo de presentación de instancias es el comprendido entre los días 22 de marzo y 10 de abril de 2006, ambos inclusive.

Que las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y se deberán presentar preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación en Andalucía, según modelo que se adjunta a esta Resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.-El Director general, Carlos Gómez Oliver.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
CONVOCATORIA 2006**

**ANEXO IX
(ANVERSO)**

Provincia donde
desea realizar la
prueba

Nº de Orden

Motivo de Exclusión

A rellenar por la Administración

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN
CONVOCATORIA PARA:**

INGRESO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

RESERVA DE DISCAPACIDAD

MOVILIDAD GRUPO B AL GRUPO A

ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

N.I.F / N.I.E./ PASAPORTE O DOCUMENTO
ANÁLOGO PARA EXTRANJEROS/AS

Nacionalidad

1. CUERPO Y ESPECIALIDAD

1.1 Cuerpo

Cód.

59

1.2 Especialidad

Cód.

Nombre _____

1.3 Sólo para Funcionarios/as que participan en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades

Nº de registro personal

1.4 Exclusivamente para participantes en la especialidad de Música: 590/016

INSTRUMENTO _____

CANTO: _____

2. DATOS PERSONALES

2.1. Primer apellido

2.2. Segundo Apellido

2.3. Nombre

2.4. Fecha de nacimiento

Día	Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.5. Discapacitado/a (En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo)

2.6. Sexo

MUJER

HOMBRE

2.7. Exento/a realización prueba de conocimiento del Castellano

2.8. Teléfono (con prefijo) / Teléfono Móvil

2.9. Domicilio: calle o plaza y número

2.10. Localidad

2.11. Código postal

2.12. Provincia

2.13. Dirección de Correo Electrónico

3. DATOS ACADÉMICOS

3.1. Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo (Adjuntar fotocopia de la misma)

3.2. Fecha obtención

3.4. CAP

4. SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA (Sólo para movilidad del grupo B al A)

4.1. Cuerpo de origen

4.2. Especialidad

4.3. Tiempo de Servicio

5. SÓLO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

5.1. Cuerpo

Datos de destino: Nombre del Centro

Especialidad

Localidad y Provincia

6. CONSIGNAR EL CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE LIQUIDACIÓN DE TASAS

046

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el campo 3.1 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne las condiciones para el ingreso en la Función Pública señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____

de 2006

Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo.

**ANEXO IX
(REVERSO)****Código de Cuerpo: 590****Profesores de Enseñanza Secundaria**

Código de especialidades:

004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología-Pedagogía
019	Tecnología
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

Código de Cuerpo: 595**Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño**

Código de Especialidades

507	Dibujo Artístico y Color
512	Diseño Gráfico
515	Fotografía
522	Medios Informáticos
525	Volumen

Código de Cuerpo: 591**Profesores Técnicos de Formación Profesional**

Código de especialidades:

201	Cocina y Pastelería
205	Inst. y Manten. Equip. Térmicos y de Fluidos
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura

Código de Cuerpo: 592**Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

Código de Especialidades

008	Francés
011	Inglés

Código de Cuerpo: 594.**Profesores de Música y Artes Escénicas**

Código de especialidades:

410	Flauta Travesera
419	Oboe
427	Trompa
428	Trompeta
431	Viola
433	Violín
434	Violoncello

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- 1.- Provincia donde se desea realizar la prueba. Consignar el código de la provincia elegida, sin que ello suponga necesariamente su realización en ella.
Almería (04), Cádiz (11), Córdoba (14), Granada (18), Huelva (21), Jaén (23), Málaga (29), Sevilla (41)
- 2.- La solicitud se rellenará con letras mayúsculas. NO OLVIDE FIRMAR LA SOLICITUD.
- 3.- Apartados de participación: Marcar con una X el turno por el que se participa .
- 4.- Apartados 1.1 y 1.2 : Consignar el nombre del Cuerpo y Especialidad por la que participa, conforme a los datos que se indican arriba.
- 5.- Apartado 1.4: Reseñar el instrumento que se utilizará en la realización de la prueba práctica de la especialidad de Música del Cuerpo 590. En el caso de Canto, especificar tipo de Voz.
- 6.- Apartado 2.5 : Marcar con una X si solicita adaptación de tiempo y medios y adjuntar instancia indicando discapacidad y adaptaciones que solicita y si pertenecen a alguna Asociación que les aporte los medios necesarios.
- 7.- Apartado 2.7 : Marcar con X si no posee nacionalidad española y está exento/a de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano. Debe adjuntar a esta solicitud documentación acreditativa de la exención.
- 8.- Apartado 2.11: Consignar el código postal de la localidad de domicilio.
- 9.- Apartados 3.1, 3.2 y 3.3 : Indicar claramente el título que se alega para el ingreso en el Cuerpo, adjuntar fotocopia y fecha de expedición. Si la titulación ha sido obtenida en el extranjero, adjuntar copia de la Resolución de homologación.
- 10.- Apartado 3.4 : Sólo para los/las que participan por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Marcar con una X si se está en posesión del C.A.P. o dispensado del requisito conforme establece la Orden de Convocatoria.
- 11.- **Todos/as los/las participantes:** Adjuntar a la solicitud una fotocopia del D.N.I o Tarjeta de Residencia que acredite su nacionalidad en el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- 12.- **Turno de reserva de discapacitados :** Adjuntar declaración expresa de estar incluido en lo previsto en el apartado 2.3 de la Orden de Convocatoria.
- 13.- **Turno libre , movilidad del grupo B al A y adquisición de Nueva Especialidad.** Tasas : Adjuntar a la solicitud el original del resguardo acreditativo del abono de la tasa (Modelo 046).
- 14.- Apartado 6 : Consignar el código numérico del apartado 01 del modelo 046.